



## DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE\*

El pasaporte se podrá **renovar doce meses antes de la fecha de caducidad**.

### **Nacionales españoles con visado en Australia:**

- Impreso de solicitud de renovación de pasaporte
- 1 fotografía (tamaño pasaporte 32 x 26mm aprox) reciente, a color, sobre fondo blanco, tomada de frente, sin gafas oscuras o prendas que impidan la identificación de la persona –se aceptan prendas que dejen visible el óvalo de la cara–
- Pasaporte español anterior o DNI en vigor, si se posee
- Si no tiene ninguno de los dos documentos anteriores o si éstos están caducados desde hace 3 años o más, **certificado literal de nacimiento expedido a los solos efectos de obtener pasaporte**. Este documento debe ser expedido por el Registro civil español competente en los 6 meses anteriores a la solicitud de pasaporte.  
Si el nacimiento está inscrito en esta Oficina Consular no será necesario presentar este certificado
- \$50.00 en efectivo o Money Order
- El VEVO reciente (máximo 6 meses) de su visado en Australia. Cómo obtener el VEVO: [https://www.homeaffairs.gov.au/busi/visas-and-migration/visa-entitlement-verification-online-\(vevo\)](https://www.homeaffairs.gov.au/busi/visas-and-migration/visa-entitlement-verification-online-(vevo))
- El Real Decreto 896/2003, 11 de julio, en su artículo 4.4 establece que el pasaporte deberá ser retirado en el órgano en que se hubiera solicitado, por el propio solicitante o persona autorizada.
- Una tercera persona, debidamente autorizada, puede recoger el pasaporte rellenando y firmando la siguiente autorización: [Autorización recogida pasaporte.pdf](#)

### **Nacionales españoles mayores de 18 años que hayan nacido fuera de España:**

Aquellas personas no nacidas en España o dentro de esta demarcación consular con el pasaporte caducado más de tres años o que nunca hayan tenido previamente un pasaporte español, deberán presentar un Certificado literal de Nacimiento español con menos de seis meses de antigüedad desde la fecha de expedición. Cómo obtener el Certificado literal de Nacimiento: [Servicios consulares](#)

### **Nacionales españoles que hayan obtenido la nacionalidad australiana:**

Previamente a la renovación del pasaporte tendrán que informarse si necesitan recuperar o conservar la nacionalidad española. Para ello deben de contactar con la sección de nacionalidad en el correo electrónico: [cog.sydney.nac@maec.es](mailto:cog.sydney.nac@maec.es).

### **Menores de edad:**

Los menores de edad deberán de **acudir acompañados por los dos progenitores, debidamente acreditados** (pasaporte, DNI, carnet de conducir), para que estos firmen una autorización de expedición del pasaporte del menor. Si uno de los progenitores tiene la patria potestad en exclusiva del menor, deberá traer la sentencia que lo pruebe.

**El menor debe de estar presente durante el trámite.**

Para Primer Pasaporte, es necesario presentar el Libro de Familia con el nacimiento del menor inscrito por el Registro Civil. Si el menor es mayor de dos años, también debe presentar su pasaporte australiano para identificarse.



## **CÓMO OBTENER EL CERTIFICADO LITERAL DE NACIMIENTO ESPAÑOL**

Para solicitud de Primer Pasaporte es obligatorio el original en todos los casos.

### **Si adquirió su nacionalidad española por descendencia:**

Puede escribir un correo electrónico al Registro Civil del Consulado General de España en la ciudad donde esté inscrito su nacimiento poniendo en copia a [cog.sydney.pas@maec.es](mailto:cog.sydney.pas@maec.es), solicitándoles que nos envíen directamente vía e-mail una copia de su Certificado literal de Nacimiento español e indicar que lo necesita para la renovación de su pasaporte español en Sydney. Debe adjuntar copia de su pasaporte español para identificarse. Si tuviera un Certificado Literal de Nacimiento antiguo, también lo puede adjuntar para facilitar su búsqueda.

### **Si adquirió su nacionalidad española por residencia en España:**

Si tiene usted firma digital, puede solicitar su Certificado literal de Nacimiento y descargarlo electrónicamente de forma inmediata e imprimirlo (probar con distintos navegadores -Internet Explorer o Chrome-). Para solicitar su certificado/firma digital debe tener su pasaporte en vigor. Puede encontrar la información en el siguiente enlace y presentarse en la Oficina Consular (sin necesidad de cita) para su identificación junto con su pasaporte y DNI (como identificación) y el código que le den:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>

Otro modo de pedir su Certificado literal de Nacimiento español es que algún familiar (en España) se lo pida en el Registro Civil donde está inscrita la adquisición de su nacionalidad española, y que se lo envíe (por mensajería internacional).